

FILATELIA

Revista de la Asociación para el Desarrollo de la Filatelia en Colombia



AÑO 2

Febrero 2010

N. 03

MANDATARIOS DE COLOMBIA



Emisión: Serie Presidentes de Colombia. Enero 28 de 2010.

Bogotá, D.C., Colombia

FILATELIA

Revista de la Asociación para el Desarrollo de la Filatelia
en Colombia

Directivas Asodefilco

Presidente: Néstor Álvarez Reyes
Vicepresidente: Alejandro Páez Medina
Secretaria: María Cristina González

Editor Revista: Gerardo López Jurado

Filatelia: Es el órgano de difusión de la Asociación para el Desarrollo de la Filatelia en Colombia - *Asodefilco* -.

Tiene como objetivos: Fomentar y promocionar la filatelia; ayudar a mejorar el nivel de calidad de los niños y jóvenes, y servir como medio de unión entre todos los filatelistas de Colombia.

Dirección Postal
Calle 67 N° 7-57 Oficina 503
Bogotá, D.C., Colombia, Sur América
Dirección electrónica
filatelia@asodefilco.com
Página Web
www.asodefilco.com

Las opiniones expresadas en la **Revista Filatelia** son de exclusiva responsabilidad de sus autores, quienes las escriben *ad-honorem*, y no necesariamente compartidas por el Editor.

La reproducción de los Artículos de la **Revista Filatelia** se podrá hacer con el permiso previo y por escrito del Editor.

Solicitamos Intercambio

editorial

Un gran despertar de la filatelia

Néstor Álvarez Reyes (*)

En estos últimos tres años hemos vivido un gran despertar en la población colombiana, en especial entre la juventud, en busca de generar un acercamiento al coleccionismo de estampillas, para constituir el arte de la filatelia en un movimiento nacional, que permita crear valores, principios y compromisos sobre la base de una actitud positiva y social que posibilite que la filatelia sea popular, conocida, apreciada y querida, con base en colectivos que permita generar conductas y que además de crear Nuevas Colecciones, sirva de intención en el mejoramiento de las ya existentes.

Para el ejercicio del presente año 2010, invitamos tanto al Gobierno, al sector empresarial, a los colegios, a la academia Universitaria y a los agentes de la vida nacional, para que en torno a nuestros principios y ejecutorias, dinamicemos una filatelia que sea incluyente, participativa y socializante. Que en el marco pedagógico, genere entre los participantes, nuevas competencias culturales, sociales, históricas, antropológicas y en fin un nuevo modelo cognoscitivo.

Nuestro Grupo día a día adquiere un compromiso con mayor fuerza en el sector educativo y su crecimiento cuantitativo así nos lo demuestra.

Felicitamos a nuestros amigos filatelistas de la Ciudad de Bucaramanga, que con gran espíritu solidario y aceptando las orientaciones de Asodefilco, lograron conformar un grupo decidido a hacer filatelia y se agruparon en el Club Filatélico de Bucaramanga. Esto es muestra fehaciente de que carecíamos de un espíritu impulsador que permitiera tener colectivos a nivel nacional.

Ante la reiterada solicitud de nuestros amigos filatelistas y la urgente necesidad de una identidad nacional, hemos aceptado la vinculación de muchos de ellos a nuestra organización, dando así comienzo al proceso de articulación entre los diferentes Clubes, Grupos y Asociaciones filatélicas del país, para realizar la formación en filatelia a los docentes y alumnos como el Colegio CAFAM y el Colegio San Luis de la Policía Nacional en Bogotá, D. C., o en el Colegio Luis Carlos Galán en Envigado, acción realizada por el Club Filatélico de Medellín, para la implementación de un programa de construcción del conocimiento a través de una actividad lúdica como es la filatelia.

A través de este medio invitamos a todos los filatelistas de Colombia, a hacer un frente común hacia el desarrollo de la filatelia en nuestro país.

(*) Presidente Asodefilco.

artículo

Emisiones del Vaticano: los Estados Papales

Nelson Camargo (*)

Estados Papales. Los Estados Papales comenzaron con la Donación Pepín en 754 y continuaron hasta septiembre de 1870.

Los principales eventos precedentes al final de los Estados Romanos comenzaron cuando el Emperador Napoleón, el 17 de enero de 1809, mediante Decreto anexó el Territorio Papal al Imperio francés y envió a prisión al Papa Pío VII en Savona.

La caída de Napoleón y los tratados de 1815 trajeron la restauración de los Estados Pontificios. Sus sucesores León XII, Pío VIII y Gregorio XVI tuvieron que competir con los masones libres, con sus políticas antirreligiosas y con los Carbonara, cuyos fines eran políticos y quienes intentaron por diversos medios apoderarse del Gobierno de los Estados Pontificios.

El 1 de enero de 1852 los Estados Romanos emitieron estampillas para correspondencia. Las emisiones fueron realizadas en la tipografía de la Reverenda Cámara Apostólica.

La emisión compuesta de 11 estampillas, imperforadas, sin filigrana, muestra el símbolo de la iglesia, la corona papal y las llaves cruzadas, con valores faciales de $\frac{1}{2}$, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 bajochi y 1 escudo.



En 1867 se hace una nueva emisión con los mismos dibujos de la anterior, imperforada, sin filigrana y con valores faciales de 2, 3, 5, 10, 20, 40 y 80 centavos.



Estados de la Iglesia. En 1868 sale una nueva emisión, perforada, 13, y con los mismos dibujos y valores faciales de las anteriores emisiones.



Esta emisión duró hasta 1870, fecha en la cual el Estado fue declarado como parte de Italia. Estas estampillas, por su rareza, son muy demandadas por los filatelistas, especialmente en sobres.

Ciudad del Vaticano. Italia reconoció al Estado del Vaticano, con la firma del Tratado de Letrán el 2 de junio de 1929, con Soberanía en el ámbito internacional como un atributo a su naturaleza, de acuerdo con su tradición y las necesidades de su misión en el mundo. En consecuencia fueron reconocidos los derechos del Nuevo Estado en todos los aspectos, incluyendo sus servicios postales.

El Estado de la Ciudad del Vaticano fue admitido en la U.P.U. desde el 1 de junio de 1929.

El 29 de julio de 1929 se celebró entre el Estado de la Ciudad del Vaticano y el Estado Italiano un convenio para la ejecución de los servicios postales, los acuerdos de Estocolmo de 28 de agosto de 1924 y la ley fundamental del Estado Vaticano.

El Servicio postal del Vaticano se inició el 1 de agosto de 1929, por ordenanza VIII del 30 de julio de 1929, publicada en Acta Apostólica Sedis, una especie de Diario Oficial de la Santa Sede. La emisión constó de 15 estampillas, perforadas, de las cuales 7 tienen dibujos de la Armas Papales y 8 con el retrato del Papa Pío XI.



artículo

La Nueva Ley Postal

Alejandro Paéz Medina (*)

El pasado 30 de diciembre de 2009 el Señor Presidente de la Republica sancionó la Ley 1369 de 2009, la cual regulará en forma general los servicios postales. Esta Ley nació como una iniciativa del Ministerio de Comunicaciones, hoy de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y gracias a la persistencia de la Ministra, quien después de varios intentos fallidos logró sacar adelante la norma.

La nueva Ley consta de 53 artículos, divididos en ocho (8) títulos, que regulan los principios generales del servicio postal, las condiciones y requisitos para los operadores postales, el régimen de tarifas, el servicio postal universal, las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios postales, los derechos y deberes de los usuarios, el régimen sancionatorio y un capítulo destinado a disposiciones finales y vigencias. En razón a su naturaleza se indica por la nueva Ley que los servicios postales están bajo la titularidad del Estado, y lo autoriza para habilitar a través de una concesión su prestación por particulares.

La primera referencia a la emisión de sellos postales, la encontramos en el artículo 10 de la Ley el cual habla del **Servicio Filatélico**. En el mencionado artículo se indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones será la única entidad estatal autorizada “para emitir sellos postales con carácter oficial”.

Nuevamente retorna al Ministerio la emisión de los sellos postales, actividad que hasta el 1º de enero de 2010 realizó Servicios Postales Nacionales. Con relación a la custodia de las nuevas emisiones, promoción, venta y desarrollo comercial de los sellos, si bien esta actividad está en cabeza del Ministerio, la misma por autorización de la ley, podrá realizarla a través del Operador Postal Oficial o Concesionario del Correo.

La Ley previene que sólo aquellas estampillas que se emitan a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones integrarán las colecciones nacionales e internacionales. La norma delega en el Ministerio la expedición de los Decretos reglamentarios del Servicio Filatélico y lo encarga de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamenten la prestación del servicio filatélico; igualmente otorga la competencia para que desde el Ministerio se desarrollen las políticas para el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y productos filatélicos postales.

Este artículo 10 trae una previsión que, en opinión del autor de estas palabras, resulta un poco desorientadora. Se indica que “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se abstendrá de emitir sellos postales, cuando en la norma que los ordena, no se exprese claramente el mecanismo y fuente de financiación”. Este y otros conceptos los ampliaremos en nuestra próxima edición.

(*) Vice Presidente Asodeflico.

emisiones filatélicas colombianas

Gerardo López Jurado (*)

Emisión diciembre de 2009



Emisión: Por un mundo libre de minas (For a mine-free World). Diciembre 3 de 2009

Emisión enero de 2010



Emisión: Serie Personajes Colombianos. Enero 28 de 2010.

(*) Miembro Asodefilco. Editor Revista Filatelia

noticias asodefilco

Resumen de actividades

Alejandro Páez Medina (*)

El pasado año 2009 terminó con la grata llamada que recibió la Asociación para el Desarrollo de la Filatelia en Colombia de parte de la Dra. María del Rosario Guerra, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien además de desearnos felices fiestas, agradeció nuestra participación en las diferentes actividades desarrolladas por el Ministerio. Creo que esta especial deferencia de la Señora Ministra resume lo realizado en el año 2009 y por la persona que lo emite, enaltece más nuestro trabajo.

Cerrando el año participamos en el lanzamiento de la emisión postal que sobre la Navidad se emite año a año en nuestro país y en muchos países del mundo; nuevamente acogimos la figura del pesebre como tema de la estampilla. Es de resaltar que para este año, el emisor postal recogió las sugerencias realizadas por Asodefilco, en el sentido de que la puesta en circulación se realizara en los últimos días del mes de noviembre y no ya habiendo pasado varios días del mes de diciembre.

Para la Asociación cerramos el año de actividades con un almuerzo en un lugar cercano a la capital, momento en el que se demostró una vez más, que la amistad es un elemento esencial de nuestra Asociación.

Terminando el año, el 30 de diciembre de 2009 y luego de un intenso trámite en el Congreso de la Republica, fue aprobada y firmada por los Presidentes de Senado y Cámara, el Presidente de la Republica y los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la ley 1369 "Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones". Esta nueva ley determina el ámbito general del servicio postal, haciendo necesaria referencia a la emisión postal de estampillas.

Terminando este mes de enero de 2010, la Señora Ministra de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Doctora María del Rosario Guerra, anunció su decisión de renunciar al cargo de Ministra. Sea este el momento y el espacio para agradecer la gestión que al frente de esta Cartera realizó en beneficio de la filatelia; ella fue, desde el Ministerio, una importante aliada en los temas que ha desarrollado la Asociación.

Sabemos que su carisma, su profesionalismo y su amor a la educación nos permitirán seguir contando con su amistad y consejo. Para ella los mejores éxitos en los proyectos a los cuales dará inicio.

(*) Vice Presidente Asodefilco.

filatelista distinguido

Interés por la filatelia

María Cristina González (*)

Hoy desde este Medio de difusión, que llega a las diferentes regiones del país y muchas del exterior, queremos resaltar y mostrar como ejemplo de dedicación y empeño a la construcción pedagógica y a la creación de competencias culturales, históricas, sociales, biológicas y en fin a todas las disciplinas del saber, a la Doctora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA**, generadora de cambios estructurales desde el Ministerio de Comunicaciones, hoy gracias a esa implementación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Su gran impulso a las técnicas de la información y las comunicaciones TIC, acortó la brecha generacional en el uso y manejo de los sistemas; hoy, en lugares muy apartados de este territorio patrio, la juventud goza del uso de los computadores.

Con su decidido empeño en la gestión filatélica, junto a la Asociación para el Desarrollo de la Filatelia en Colombia (ASODEFILCO), a los Clubes y Grupos filatélicos, se logró llegar no sólo a los adultos sino a los jóvenes, que en número de miles lograron conocer una estampilla, los implementos para su colección, adquirir estampillas, y como consecuencia de esto participar en Exposiciones como EXFIME 2008, o en las otras cinco Muestras Filatélicas realizadas en las ciudades de Bogotá, Popayán y Cali, en las que pudieron exhibir, con lujo de detalles, sus colecciones, que desde la óptica incluyente y socializante consiguieron construir bajo nuestra dirección y coordinación.

Con la Doctora María del Rosario se logró la conformación y operatividad del Consejo Filatélico, del cual esperamos mayores y mejores resultados que redunden en beneficio de la filatelia.

La Ley 1369 de diciembre 30 de 2009, que estable el régimen de los servicios postales, es la base para que en lo sucesivo puedan ser las emisiones postales un sustento para enaltecer la filatelia, hacerla más incluyente y que no sólo sean las del sesgo histórico, conmemorativo y de personajes, como ha sido la norma, influenciada por quien desde la asesoría, fija sus criterios e intereses personales. Esperamos que se dé continuidad a quienes con un gran criterio han venido desempeñando Cargos Oficiales, tanto en el Ministerio como en el Operador Postal 4-72, ya que una de las falencias detectadas a nivel internacional ha sido la falta de continuidad en el desempeño de funcionarios del orden filatélico. La gestión de la Doctora María del Rosario Guerra, desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, marca una historia en la filatelia colombiana.

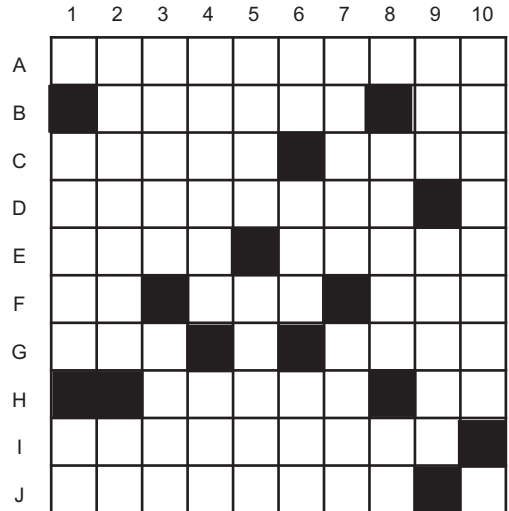
Doctora María del Rosario, muchas gracias de parte de todos los filatelistas de este país; continuaremos perpetuando su imagen con el trabajo que seguiremos desarrollando en bien de un coleccionismo sano y constructor de nuevos saberes y de un patrimonio histórico.

(*) Secretaria Asodefilco.

entretenimiento

asodefilcograma

Mauricio Borda Rojas (*)



HORIZONTALES

- A Es una estampilla de Austria.
- B Sobreimpreso en estampillas de Italia que circularon en Turquía. Infusión oriental.
- C Hablan (Invertido). Estampilla en rollo.
- D De mal carácter.
- E Es una estampilla de Irlanda. Es una estampilla de Noruega.
- F Con número es una estampilla de Uganda. Sistema de Reserva Federal de los EEUU (Invertido). Prefijo (Invertido).
- G Dominio de internet de nivel superior. Asociación de Transporte Aéreo Internacional. (Invertido).
- H Tratamiento de segunda persona que indica respeto. Sodio.
- I Es una estampilla de Holanda.
- J El águila imperial fue su primera estampilla.

VERTICALES

- 1 Nueva en Holandes. Con el Cl forma la sal.
- 2 Es una estampilla de Suecia. Pronombre personal.
- 3 Jugar en el billar. Pequeña ciudad balnearia inglesa.
- 4 Avisale dice el valluno (Invertido). Hijo de Noe.
- 5 Sobreimpreso en estampillas de Italia que circularon en las islas Egeas. De calidad superior.
- 6 Radón. Sobreimpreso que antecede a Castellorizo en estampillas francesas. Ejercito de Liberación Nacional.
- 7 La palabra colea en forma desordenada. Etnia y lengua hablada en Luisiana EEUU.
- 8 Ciudad en la provincia de La Vega (Republica Dominicana) (Invertido). Nuevamente el Sodio.
- 9 Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía. Grande en ingles.
- 10 Es una estampilla de Suiza. Yodo.

SOLUCIÓN AL ANTERIOR

HORIZONTALES: FIJASELLOS, ITALIA, UPU, LEVA, OPA, IRA, PEDAL, GA, IR, VENTANA, VENEZUELA, NCE, CENEFA, LAS, RED, SAAR, MBR.
VERTICALES: FILIGRANAS, ITERA, CL, JAVA, ALEÉ, ALA, RAU, AR, SI, PINZAS, EA, AEF, DENTADO, LUPA, MENEN, LAPO, BREVE, SU, XV.

(*) Miembro Asodefilco.



Filatelía

Las estampillas son un medio gráfico para difundir el patrimonio natural, artístico, social y cultural de los países, muestran los desarrollos y acontecimientos históricos de trascendencia nacional e internacional y de igual forma, exaltan los nobles propósitos de sus protagonistas en favor de la justicia, la solidaridad y la paz universal.

472

¡Es tu correo!

www.4-72.com.co

Catálogo de Colombia

Emisiones año 2001 (segunda parte)

Leo Temprano (*)

Conmemoraciones



Día del Niño



150 Años Abolición de la Esclavitud
500 Años Río Magdalena



Copa América
América UPAEP



Diálogo entre Civilizaciones
Donación Botero Museo de Antioquia



Navidad